

174

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO



AÑO DE 1924



Expediente instruido para el nom-
bramiento de los dos concejales -
que han de formar parte como vo-
cales de la Junta local de prime-
ra enseñanza

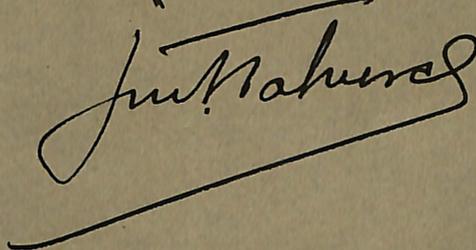


Decreto

Priego veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro

Debiendo procederse a la renovación de la Junta local de primera enseñanza, póngase en conocimiento de la Corporación Municipal, para que designe los dos Concejales que han de formar parte de la misma

El Alcalde



El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

C E R T I F I C O: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día veinte y ocho de Febrero último, acordó designar a los Concejales Don José Luque Onieva y Don Francisco Lort Montoro, para que formen parte como vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Y para que conste expido la presente en Priego a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

Vº. Bº.

El Alcalde.

